

DECRETO N° **3158**

TEMUCO,

VISTOS: **07 SET. 2023**

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre del 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2023.

2.-El Decreto Alcaldicio N°76 de fecha 12 de enero del 2023, que aprueba la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Mujeres jefas de hogar, las cuales serán evaluadas por las profesionales del programa contemplado en la programación de actividades año 2023.

DECRETO:

1.- Inicie la ejecución de la siguiente actividad del programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Capacitación Manicure y Cuidado de uñas.
A quienes va dirigido	Usuarias Inscritas en el programa Mujeres Jefas de Hogar que se encuentran en carencia de medios, las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de asistencia.
Objetivo General de la actividad	Entregar los conocimientos en Salud y cuidado de las uñas que permita optimizar, ampliar y proyectar la venta del servicio de manicure, seleccionado a mujeres que se encuentren carentes de medios.
Fecha de la actividad	De septiembre a diciembre del 2023.
Cobertura estimada	10 usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes. Con un total de 30 horas cronológicas de estudio.
Gasto Programado	\$2.172.000 (Dos millones ciento setenta y dos mil pesos) Ítem Cursos Capacitación. El capacitador será el encargado de proporcionar espacio físico, equipamiento, relatores, materiales, insumos, colaciones y coctel de ceremonia de certificación para la capacitación.
Evidencia de la actividad	Listas de asistencia elaborada por el organismo técnico, registro fotográfico.

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

\$2.172.000 al centro de costo 14.13.02 - Ítem 22.11.002 cursos de capacitación programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente decreto alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Designese a la funcionaria Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 10°, coordinadora del programa Mujeres Jefas de Hogar, como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM /MCZ/JCLV/MR(S)

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

